



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIONAL, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, INVITA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-04B00999-N3-2012 , PARA LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE CONTACTOS Y NODOS DE RED (VOZ Y DATOS) EN SIETE GALERÍAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, CON UBICACIÓN EN AV. ING. EDUARDO MOLINA 113 COL. PENITENCIARÍA AMPLIACIÓN, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15350, EN MÉXICO, D.F.

**CONVOCATORIA
PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-04B00999-N3-2012**

Í N D I C E

- I. DATOS GENERALES.**
 - 1. ENTIDAD CONVOCANTE.
 - 2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
 - 3. NÚMERO DE CONVOCATORIA.
 - 4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.
 - 5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.
 - 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
 - 7. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO.
 - 8. TESTIGOS SOCIALES.
 - 9. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

- II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**
 - 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
 - 2. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.
 - 3. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
 - 4. PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES.
 - 5. TIPO DE CONTRATO.
 - 6. MODELO DE CONTRATO.
 - 7. ANTICIPO
 - 8. GARANTIAS

- III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
 - 1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.
 - 2. CALENDARIO DE EVENTOS.
 - 3. PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
 - 4. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.
 - 5. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.
 - 6. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.
 - 7. REGISTRO PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN.
 - 8. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
 - 9. RUBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - 10. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

11. JUNTA DE ACLARACIONES.
 12. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.
 14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
 15. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
 16. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.
- IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**
1. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
 2. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
 3. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
 4. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.
 5. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (SELLADO Y MARCADO)
 6. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 7. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
 8. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.
 9. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.
 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.
- V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.
 2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.
- VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**
1. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.
 2. LICITANTE GANADOR.
- VII. INCONFORMIDADES.**
- VIII. INFORMACIÓN.**
1. PENAS CONVENCIONALES
 2. PAGOS
 3. DEDUCCIONES
 4. DAÑOS Y PERJUICIOS
 5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
 6. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

7. **TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**
8. **LEGISLACIÓN**
9. **TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES**
10. **TERMINOLOGÍA**

IX. ANEXOS

1. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.
2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS
3. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.
4. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.
5. LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA
6. PROPUESTA ECONÓMICA
7. MODELO DE CONTRATO
8. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN
9. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
10. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES
11. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA
12. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS CONSTAN DE 60 HOJAS



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

I. DATOS GENERALES.

1. ENTIDAD CONVOCANTE.

EL Archivo General de la Nación, con domicilio en Avenida Ing. Eduardo Molina 113 Col. Penitenciaría Ampliación, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15350, México, D.F. con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial No. LA-04B00999-N3-2012 para la contratación de los servicios de “INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE CONTACTOS Y NODOS DE RED (VOZ Y DATOS) EN SIETE GALERÍAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN”.

2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

2.1. La presente licitación pública es de carácter nacional presencial.

2.2. Para esta licitación sólo se aceptarán proposiciones que contengan bienes y/o servicios proporcionados por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos con un ochenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía (SE), mediante reglas de carácter general.

Para esta licitación el grado de contenido nacional mínimo que deberán cumplir los bienes ofertados será del 70%.

De conformidad con lo estipulado en la Regla 8 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicado el 14 de octubre de 2010, el licitante debe presentar un escrito dentro del sobre cerrado, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional referido en el párrafo anterior. El manifiesto indicado podrá presentarse en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo 03**

2.3. Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3. NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

Esta convocatoria a la licitación pública tiene asignado por CompraNet el No. **LA-04B00999-N3-2012**.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato que derive de esta licitación se pagará con recursos del ejercicio fiscal de 2012

5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la convocante y el contrato derivado de la licitación, deberán redactarse en español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los bienes y/o servicios ofertados, objeto de la licitación, podrá estar redactado, en idioma inglés acompañados de la traducción simple al español.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria correspondiente.

7. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO.

Con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, el AGN ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los contratos formalizados. Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 01-800-6-23-46-72.

8. TESTIGOS SOCIALES.

Se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrían participar testigos sociales, designados por la SFP, de conformidad con el Artículo 26 Ter. fracción II de la LAASSP y Artículo 63 de su Reglamento.

Los testigos sociales tendrán derecho a voz, a quienes la convocante deberá proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten.

Asimismo, podrán participar en la revisión del proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, visita al sitio en el que se prestarán los servicios, juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones, reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo, acto de fallo, formalización del contrato, reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación y cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación.

9. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, **Anexo 4**

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los **servicios** serán **contratados** de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo 5** de esta convocatoria.

La convocante por ningún motivo aceptará bienes usados o reconstruidos.

2. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS.

La asignación de esta adquisición se hará en base a partidas completas de conformidad con el **Anexo 5**

3. NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS BIENES Y SERVICIOS.

Los licitantes, bienes y/o servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia, así como la acreditación de su cumplimiento.

La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente en la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do>

4. TIPO DE CONTRATO.

Los bienes y/o servicios objeto de esta licitación serán adquiridos bajo la modalidad de precio fijo, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la LAASSP.

5. MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato es el que se encuentra en el **Anexo 7** y forma parte de esta convocatoria. En el modelo de contrato se establecen, entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los bienes o de prestación de servicios, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo, pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

6. ANTICIPO

El AGN no otorgará anticipo sobre el monto total del contrato al Licitante ganador.

7. GARANTÍAS

7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

La garantía de cumplimiento del contrato debe constituirse en la misma moneda que establezca el contrato respectivo, a favor y a satisfacción del AGN, mediante fianza expedida por una compañía afianzadora autorizada por la SHCP, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Siendo por un porcentaje del 10% del importe máximo del contrato, sin considerar el IVA, por tratarse de Servicios.

En la redacción de la fianza se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

- I. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- II. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del archivo general de la nación
- III. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- V. Deberá indicar expresamente lo siguiente:
 - a. Expedirse a favor del Archivo General de la Nación.
 - b. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
 - c. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
 - d. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiado.
- VI. Asimismo, se observará lo siguiente:
 - a. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza; y
 - b. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el agn deberá liberar la fianza respectiva.
 - c. Tratándose de la fianza por el anticipo, ésta será por el importe total del mismo.

Esta garantía debe ser entregada por el licitante ganador en el Área de Asuntos Jurídicos ubicado en Eduardo Molina y Albañiles No. 113, Col. Penitenciaria Ampliación, CP. 15350, México, D.F., dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato. El no presentarla en este plazo dará lugar a la rescisión administrativa del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 54 de la LAASSP Y 64 de su Reglamento.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

El proveedor, a través de esta fianza, debe garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en el contrato, entre estas: la entrega de los bienes o prestación de los servicios, responder por la calidad y/o vicios ocultos de los mismos durante 180 días después de su entrega. Si durante el plazo señalado dejan de ser idóneos para su uso normal, el AGN, a su elección, podrá exigir su reparación o reposición o rescindir administrativamente el contrato.

Esta garantía para su liberación requerirá de comunicación escrita del AGN a la afianzadora o al proveedor con copia a la afianzadora

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.

Para esta licitación se cuenta con la autorización de reducción de plazos.

2. CALENDARIO DE EVENTOS.

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR Y DOMICILIO (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa)
Publicación de Convocatoria Art. 29 LAASSP y 39 del Reglamento	12 al 27 de julio de 2012		
Primera Junta de Aclaraciones	23 de julio de 2012	10:00 Hrs.	Auditorio del Archivo General de la Nación, sita en Av. Ing. Eduardo Molina 113 colonia Penitenciaría Ampliación, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15350, en México, D.F
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30 de julio de 2012	10:00 Hrs.	
Junta pública para dar a conocer el fallo	03 de agosto de 2012	14:00 Hrs.	
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo		Área de Asuntos Jurídicos del AGN, sita en Av. Ing. Eduardo Molina 113 colonia Penitenciaría Ampliación, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15350, en México, D.F

3. PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para esta licitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

4. PROHIBICIÓN DE RETIRAR LAS PROPOSICIONES O DEJARLAS SIN EFECTO.

Recibidas las proposiciones por la convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

5. PROPOSICIONES QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

6. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.

7. REGISTROS PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN.

Para esta licitación no se prevé el registro de participantes ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas.

8. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los documentos que a continuación se describen, según corresponda, podrán presentarse en original y copia simultáneamente con la proposición, dentro del mismo sobre o fuera de él a elección del licitante.

8.1. Los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

8.1.1. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (*calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico*), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y;

8.1.2. **Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica en el **Anexo 1**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

9. RÚBRICA DE DOCUMENTOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De entre los licitantes que asistan, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado por la convocante, rubricarán las proposiciones técnica y económica, anexo 5 y 6, presentadas por los licitantes.

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

10. MODIFICACIÓN A LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

La convocante podrá modificar, mediante enmienda, los documentos de la convocatoria de la licitación por razones plenamente justificadas, hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, lo cual se publicará en CompraNet a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe la modificación.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso, podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

11. JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se desarrollará bajo el carácter de mixta en la fecha, hora y lugar:

Primera Junta de Aclaraciones	23 de julio de 2012	10:00 Hrs.	Auditorio del Archivo General de la Nación, sita en Av. Ing. Eduardo Molina 113 colonia Penitenciaría Ampliación, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15350, en México, D.F
-------------------------------	---------------------	------------	---

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito, en el domicilio de la convocante o a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.

11.1. De no haber presentado el escrito a que se refiere el párrafo anterior, a las personas interesadas se les permitirá asistir a la junta de aclaraciones, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas, lo que se anotará en el acta respectiva.

11.2. Las solicitudes de aclaración se presentarán, a elección del licitante, en el domicilio de la convocante o bien a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

- 11.3.** Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma. El medio físico que la contenga le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones.
- 11.4.** En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones presencial, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- 11.5.** Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.
- 11.6.** Tratándose de solicitudes de aclaraciones presentadas por medios electrónicos, la convocante procederá a enviar, por medios electrónicos, las contestaciones a dichas solicitudes, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración presencial de la junta de aclaraciones.
- 11.7.** La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.
- 11.8.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.
- 11.9.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

- 11.10. De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará copia a los asistentes.
- 11.11. Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria a la licitación pública deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 11.12. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el Tablero de Avisos, ubicado en el Área de Recursos Materiales, Servicios Generales y Conservación de Bienes, por un término no menor de cinco días hábiles. Un ejemplar del acta se difundirá en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a la junta de aclaraciones. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

12. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 12.1. El representante de la convocante recibirá y abrirá los sobres cerrados en presencia de los representantes de los licitantes que asistan, en la fecha, hora y lugar

Acto de presentación y apertura de proposiciones	30 de julio de 2012	10:00 Hrs.	Auditorio del Archivo General de la Nación, sita en Av. Ing. Eduardo Molina 113 colonia Penitenciaría Ampliación, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15350, en México, D.F
--	---------------------	------------	---

- 12.2. A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona, en calidad de observador con la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- 12.3. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, ni la entrega de documentos después de la hora indicada.
- 12.4. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

- 12.5.** La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.
- 12.6.** Los representantes de los licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia. No será motivo de desechamiento de la proposición si el licitante se ausenta del evento.
- 12.7.** Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los asistentes y los servidores públicos y los licitantes presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.
- 12.8.** El servidor público que presida el acto, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.
- 12.9.** Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- 12.10.** El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.
- 12.11.** Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por estar encriptado a causa de haber sido firmados electrónicamente o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- 12.12.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 12.13.** Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el Tablero de Avisos, ubicado en el Área de Recursos Materiales, Servicios Generales y Conservación de Bienes, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar del



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- 12.14.** Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en la lista de precios de bienes y/o servicios. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se suspenderá la licitación por orden escrita de la autoridad competente.

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- 14.1.** En caso fortuito o de fuerza mayor;
- 14.2.** Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al AGN.

En caso de ser cancelada esta licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público, por CompraNet o por notificación por escrito.

15. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación cuando:

- 15.1.** La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación;
- 15.2.** Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el AGN o convenientes si así lo considera la convocante; o
- 15.3.** Ninguna proposición sea presentada por escrito a la convocante o recibida por ésta, a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Tratándose de licitaciones en las que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.

16. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

16.1. EMISIÓN DEL FALLO.

- 16.1.1.** Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

- i. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- ii. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- iii. En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- iv. Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- v. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- vi. Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- vii. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.

16.2. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En junta pública que se realizará en:

Junta pública para dar a conocer el fallo	03 de agosto de 2012	14:00 Hrs.	Auditorio del Archivo General de la Nación, sita en Av. Ing. Eduardo Molina 113 colonia Penitenciaria Ampliación, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15350, en México, D.F
---	----------------------	------------	---

La convocante dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que presentaron sus proposiciones entregando copia del documento de fallo a los licitantes que asistieron a la junta y el contenido del mismo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

- 16.2.1.** Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

- 16.2.2.** Al finalizar el acto de fallo se fijará un ejemplar del acta en el Tablero de Avisos, ubicado en el Área de Recursos Materiales, Servicios Generales y Conservación de Bienes, por un término no menor a cinco días hábiles.
- 16.2.3.** Se difundirá un ejemplar del acta en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- 16.2.4.** A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.
- 16.3. FIRMA DEL CONTRATO.**
- 16.3.1.** La firma del contrato se realizará en el Área de Asuntos Jurídicos del AGN. El Archivo General de la Nación entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al licitante ganador. El representante del licitante que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos del Anexo 1 Aquel licitante ganador que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del primer párrafo del Artículo 59 de la LAASSP.
- 16.3.2.** En caso de que el AGN, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el AGN no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.
- 16.3.3.** El licitante ganador podrá presentar, previo a la formalización del contrato el código de identificación correspondiente al Código Internacional de Producto para cada uno de los bienes de que se trate.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

1. CONFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El sobre cerrado debe contener la documentación que se describe y en el orden que se indica a continuación:

- 1.1.** La sección técnica:
- 1.1.1.** Escrito de acreditación de personalidad. **Anexo 1**
 - 1.1.2.** Manifestación de contenido nacional, Anexo 3;
 - 1.1.3.** Declaración de integridad; **Anexo 9**
 - 1.1.4.** Identificación vigente de la persona física o del representante de la persona moral que firma la proposición;
 - 1.1.5.** Declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos; **Anexo 2**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

- 1.1.6. Manifestación de tipo de empresa; **Anexo 11**
- 1.2. La sección económica:
 - 1.2.1. Condición de los precios, **Anexo 6**;
 - 1.2.2. Proposición económica detallada, **lista de bienes, Anexo 5**
2. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
 - 2.1. El licitante ganador hará entrega de los bienes y la prestación de los servicios conforme a los términos y requerimientos de la convocatoria y condiciones pactadas en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el plazo, entre otros.
 - 2.2. Los licitantes adjudicados, a la entrega de los bienes, deberán presentar al AGN, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes que entregará. Esta manifestación se podrá presentar en escrito.

El proveedor acepta los términos establecidos en la presente convocatoria para la aceptación y verificación de los servicios, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.
3. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.
 - 3.1. Precios fijos: La convocante requiere le sean cotizados precios fijos. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o prestación de servicios

El incumplimiento de la condición de precio requerida para esta licitación, será motivo de desechamiento de la proposición.
4. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.
5. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (SELLADO Y MARCADO).

El original firmado por el representante legal del licitante, será entregado en sobre cerrado y que contenga la documentación a presentar, deberá marcarse con el nombre, razón o denominación social del licitante y el número de licitación que corresponda.
6. MODIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

La proposición debe tener una vigencia de 15 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.

8. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA.

Los licitantes se obligan a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito del AGN o en su nombre, los documentos o información contenida en esta convocatoria y los documentos que de ella deriven, especificaciones técnicas, planos, dibujos, componentes, etc., salvo los que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad y sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.

La información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes durante el desarrollo del procedimiento se clasifica como reservada por parte de la convocante, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 6 y 14, fracciones II y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas.

9. PRESENTACIÓN, FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante, preferentemente presentará su proposición técnica y económica de manera presencial; y documentación adicional a través de CompraNet, conforme al *“Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones para el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, en el Envío de Propuestas Dentro de las Licitaciones Públicas que Celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la Presentación de las Inconformidades por la Misma Vía”*, publicado en el DOF el 9 de agosto del año 2000, aunque también podrá presentarla por escrito, en el domicilio de la convocante señalado esta convocatoria.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

- 9.1. Para la entrega de su proposición técnica y económica para esta Licitación solo podrá ser de manera presencial y deberá de observar lo siguiente:
- 9.1.1. Identificar cada una de las páginas que integran la proposición, con el RFC, número de licitación y número de página, las cuales deberán de ir foliadas.
 - 9.1.2. Por lo que respecta a la integración de elementos tales como catálogos, folletos y/o información obtenida de la página en Internet del fabricante de los bienes o distribuidor directo del mismo, el licitante podrá cumplir con dicho requisito, integrando la información en archivos electrónicos, entregando en un CD los archivos correspondientes, de páginas Web, indicando la respectiva dirección URL en formato HTML, o convirtiéndolas a, PDF (versión 7 o superior), o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.
 - 9.1.3. Toda los folios integrantes de la documentación a entregar deberá de estar firmada por el representante legal del Licitante
 - 9.1.4. El licitante debe presentar la documentación de la proposición en un sobre cerrado, en original.
 - 9.1.5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.

La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, lo cual será motivo de desechamiento. Para esta licitación se podrán recibir las proposiciones foliadas por volumen, tomo o carpeta.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

- 9.2. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.
 - 9.3. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado, marcando con claridad el original y las copias de cada documento y usando los formatos que se integran a esta convocatoria. En caso de discrepancia, el original prevalecerá sobre las copias.
 - 9.4. La presentación en papel membretado, las copias solicitadas y el uso de los formatos son para la mejor conducción de la licitación. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.
 - 9.5. La proposición técnica y económica debe ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja y en todos los anexos en los que expresamente se le requiera la firma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
 - 9.6. El licitante rubricará, preferentemente todas las páginas de la proposición. El incumplimiento de esta condición no será motivo de desechamiento.
 - 9.7. El licitante debe incluir como parte de su proposición técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la convocante, **Anexo 8**
10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.
- 10.1. No presentar la proposición en idioma español;
 - 10.2. No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas;
 - 10.3. Presentar partidas incompletas;
 - 10.4. Presentar dos o más proposiciones;
 - 10.5. No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;
 - 10.6. Presentar una condición de entrega y plazo distinto al establecido;
 - 10.7. Que su proposición no cumpla con la condición de precio establecida;
 - 10.8. No presentar su proposición en el tipo de moneda;
 - 10.9. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado;
 - 10.10. No presentar la manifestación de nacionalidad;
 - 10.11. No presentar la manifestación de que los servicios serán prestados por personas físicas o morales de los Estados Unidos Mexicanos y el contenido nacional;
 - 10.12. No presentar la identificación oficial vigente;



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

- 10.13. No ajustarse a los documentos requeridos en esta convocatoria de licitación, sin que posteriormente el licitante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de licitación constan de: convocatoria, especificaciones, modificaciones adiciones, aclaraciones y respuestas que se deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- 10.14. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
- 10.15. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma;

El incumplimiento de algún requisito de los señalados será motivo de desechamiento de la proposición.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

La evaluación será dada bajo el criterio de:

- 1.1. Se hará en base a partidas completas de conformidad con el **Anexo 5**,
- 1.2. Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.
- 1.3. En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - 1.3.1. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - 1.3.2. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
- 1.4. La convocante elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación.
 - 1.4.1. En la evaluación económica:
 - i. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA. (**Lista de Bienes**)



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

- ii. Aceptación de las condiciones de pago;
- iii. Vigencia de la proposición; y

1.4.2. En la evaluación técnica:

- i. Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **Anexo 2** de esta convocatoria conforme a normas y especificaciones señaladas.

1.5. A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la convocante podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones de los bienes y/o servicios indicados en su proposición a cualquier licitante a través del área contratante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente por que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos, establecidos en ésta convocatoria y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- 2.1.** La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes;
- 2.2.** De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados;
 - 2.2.1.** Si resultase que dos o más proposiciones, en el proceso de evaluación binario, son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - 2.2.2.** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;
 - 2.2.3.** De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

carácter de MIPÝMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del Testigo Social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones;

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

1. DOCUMENTOS Y DATOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga su proposición.

1.1. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

1.2. DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.

Escrito libre donde manifiesta ser de nacionalidad mexicana;

1.3. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

1.3.1. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o

1.3.2. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

1.4. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.

En caso de contar con dirección de correo electrónico, deberá proporcionarla a la convocante por escrito.

1.5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad en donde manifieste, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo 9**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

1.6. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS.

Declaración de que conoce y cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en esta licitación, de conformidad con el **Anexo 10**

1.7. DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA.

Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del **Anexo 11**

2. LICITANTE GANADOR.

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, al área contratante, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo:

2.1. ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.

Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a \$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar a la convocante previo a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011..

Los licitantes deberán tomar en consideración, que de no presentar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en sentido positivo, antes de la firma del contrato, la Convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya quedado en segundo lugar.

2.2. RFC: Expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas O MORAL,

2.3. Acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso, sus modificaciones.

2.4. Poder otorgado ante fedatario público al representante legal que firme la proposición: facultado para ejercer actos de dominio, administración, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder.

2.5. Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los licitantes que obtengan el fallo favorable podrán registrarse en el directorio de proveedores del AGN.

VII. INCONFORMIDADES.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación pública, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la convocatoria a la licitación y las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la licitación, los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020; o en Órgano Interno de Control en el Archivo General de la Nación; o a través de CompraNet, en la siguiente dirección electrónica <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Los tribunales federales de la Ciudad de México serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

VIII. INFORMACIÓN.

1. PENAS CONVENCIONALES

En este supuesto se aplicará una pena convencional del 0.5% diario del monto de los servicios no prestados oportunamente. En este supuesto, el licitante no debe incluir en su propuesta los costos por dicho concepto. **En servicios, el importe máximo de penalización será del 25% del importe máximo contratado.**

2. PAGOS

El importe del contrato será pagado con recursos del AGN, contra recepción de los entregables y a los **20** días naturales posteriores a la aceptación de la factura, momento a partir del cual se hará exigible la obligación de pago.

El pago a los proveedores se realizará, preferentemente, vía transferencia electrónica de fondos o depósito en cuenta de cheques, por lo que los licitantes podrán optar por alguna de estas formas de pago, solicitando al AGN, su inclusión en el sistema de pago interbancario o depósito en cuenta de cheques, para lo cual indicarán la institución bancaria y el número de cuenta a la que requieren se establezca el pago de las obligaciones derivadas de los contratos; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor, siempre y cuando dicha modificación se solicite al área de finanzas a más tardar en la fecha de entrega de la factura correspondiente.

En caso de que el pago se realice mediante transferencia bancaria, porque así lo haya solicitado el proveedor, el AGN no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

Los proveedores podrán solicitar al AGN la condición de pronto pago, misma que operará en caso de existir disponibilidad presupuestaria y calendarios autorizados, y la aceptación, del



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

propio proveedor del descuento a efectuar en la factura por el adelanto en el pago con relación a la fecha pactada. El proveedor deberá solicitar esta condición por escrito, una vez que se realice la entrega y se presente el documento o la factura en la que se refleje el descuento por el pronto pago o aceptará, en su caso, el descuento que determine la Gerencia de Operación Financiera a su solicitud.

3. DEDUCCIONES

Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley y 64 del Reglamento se efectuarán las deducciones siguientes:

En caso de cualquier incumplimiento de las cláusulas establecidas en estas Especificaciones, serán sujetas al 5% del valor de los servicios sobre el valor de la factura durante el mes de mantenimiento. Para tal efecto se tomará como referencia lo siguiente:

4. DAÑOS Y PERJUICIOS

La aplicación de las penas convencionales por motivo de la entrega por atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en esta convocatoria y en el contrato que se celebre. El AGN en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión conforme a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP.

Tratándose del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, que den por consecuencia las deducciones consideradas en el numeral 62 de esta convocatoria, previstas en el Artículo 54 de la Ley y 64 del Reglamento, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse a partir de que se alcance el monto límite de incumplimiento pactado.

Cuando sea el AGN quien determine rescindir administrativamente el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial. Cuando sea el proveedor quien decida rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga de ésta la declaración correspondiente.

Si el AGN considera que el proveedor ha incurrido en alguna causa de rescisión, se lo comunicará por escrito a fin de que el proveedor, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que se reciba la notificación, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, transcurrido el plazo señalado, el AGN emitirá debidamente fundada y motivada la determinación al procedimiento.

El procedimiento iniciado quedará sin efecto si previo a la determinación de darlo por rescindido se efectúa la entrega o recepción de los bienes o servicios y continúa vigente la necesidad de los mismos a manifestación expresa del AGN.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

De aceptarse los bienes o servicios durante el procedimiento será con la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o que con el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la Entidad no estará obligada a recibir los bienes o servicios y podrá recibir los mismos, únicamente si el área solicitante manifiesta que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse en su caso la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados.

6. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

- 6.1.** En el supuesto que en la prestación del servicio contratado se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, el AGN podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente pagará aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso el proveedor deberá reintegrar el anticipo no amortizado.
- 6.2.** Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, el AGN cubrirá los gastos no recuperables al proveedor durante el tiempo que dure esta suspensión siempre que estos se hayan generado, estén acreditados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

En cualquiera de los 2 puntos anteriores la suspensión podrá extenderse por un plazo de: **90 días** a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

7. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El AGN podrá, en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Entidad, por lo que mediante notificación escrita al proveedor, se indicará la fecha de la terminación.

También será motivo de dar por terminado un contrato cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

En estos supuestos el AGN reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente

8. LEGISLACIÓN

Las partes se sujetan estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la presente invitación, y a lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento. En lo no previsto por esta Ley y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

En caso de existir discrepancia entre la convocatoria y el contrato prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la convocatoria.

9. TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES

Los Tribunales Federales de la ciudad de **México** serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de invitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

10. TERMINOLOGÍA.

Los términos: área contratante, área requirente, área técnica, bienes, CompraNet, licitante, partida, renglón, partida, concepto o posición, proyecto de convocatoria, proveedor y sobre cerrado; tienen la connotación que le señala la Ley y su Reglamento

Anticipo:

Pago adelantado que el Archivo General de la Nación entrega al proveedor para que esté en disponibilidad de invertir dicha suma en la fabricación de bienes materia de las adquisiciones correspondientes o para la prestación de servicios.

Convocatoria:

El presente instrumento donde se establecen los aspectos legales, administrativos, técnicos, económicos, financieros, etc., para la adquisición o, arrendamiento de los bienes, o la contratación de los servicios.

Bienes:

Los materiales, el equipo o los insumos objeto de esta licitación.

Caso fortuito o de fuerza mayor:

Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

Entidad, Organismo, AGN, Convocante:

Archivo General de la Nación.

Contraloría interna:

El Órgano Interno de Control en el AGN dependiente de la SFP.

Contrato:



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre AGN y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.

DOF:

Diario Oficial de la Federación.

Documentos de licitación:

Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio; constan de convocatoria, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas de juntas de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones, fallo y demás documentos que forman parte de esta convocatoria o que se deriven de la misma.

Evaluación de proposiciones:

Acción de análisis y comparación de las proposiciones económicas en cuanto al precio, calidad, garantía, financiamiento y entrega de los bienes o la prestación de los servicios de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria y especificaciones, para determinar la solvencia de las mismas.

Acción de análisis y comparación del cumplimiento de las características técnicas de los bienes presentadas en la sección técnica de acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria y especificaciones técnicas de los bienes o la prestación de los servicios que se pretenda adquirir o contratar con el objeto de determinar la solvencia de las mismas.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

ISR:

Impuesto Sobre la Renta.

LAASSP:

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación:

Procedimiento de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere la LAASSP.

Prácticas desleales de comercio internacional:

En su modalidad de disminución de precios o subsidios al comercio internacional, que consiste en introducir bienes en el mercado de otro país a precio inferior de su valor normal, cuando su precio al exportarse de un país a otro sea menor que el precio comparable, en el



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

curso de operaciones comerciales normales, de un producto similar destinado al consumo en el país exportador.

Precios fijos:

Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la proposición y hasta la entrega y pago de los bienes.

Proposiciones:

La documentación que conforma las secciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes.

RFC:

Registro Federal de Contribuyentes expedido por la SHCP.

Reglamento:

Reglamento de la LAASSP.

SAT:

Sistema de Administración Tributaria.

SE:

Secretaría de Economía.

SFP:

Secretaría de la Función Pública.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Testigos sociales:

Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP que a solicitud del AGN o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo el AGN, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.

Testimonio:

Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones.

IX. ANEXOS

Se consideran como parte integrante de la presente convocatoria los documentos que se señalan como parte de las propuestas técnica y económica, así como el proyecto con



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

especificaciones generales y particulares, lista de bienes y/o servicios e información específica y modelo de contrato que a continuación se mencionan y los cuales se entregan a los Licitantes para que elaboren sus propuestas.

México, D. F., a 12 de Julio de 2012.

ATENTAMENTE

DRA. AURORA GOMEZ GALVARRIATO FREER
DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

ANEXOS



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

ANEXO 1

FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre del Representante) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de *(Nombre del LICITANTE)*

Licitación Pública Nacional No	
--------------------------------	--

Domicilio, Calle y número:			
Colonia:		Delegación ó Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto Social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
Relación de Accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:			
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

Relación de socios

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

México D. F., a de de 2012
Protesto lo necesario

Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

ANEXO 2

Ref. en Bases	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	PRESENTA	
		SÍ	NO
	Acreditación de la personalidad del LICITANTE y de su REPRESENTANTE.		
	Original (o copia certificada) y copia simple de la identificación con validez oficial vigente del REPRESENTANTE, únicamente se aceptará: pasaporte, credencial de elector o cédula profesional.		
	Escrito firmado por el REPRESENTANTE, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste Bajo protesta de decir verdad lo que se indica en los inciso del (a) al (d); Manifestaciones simples lo que se indica en los inciso del (e) al (i) y de este punto:		
	La ubicación que corresponde a su representada, conforme a la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3° de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa,		
	PROPOSICIÓN TÉCNICA		
	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		

Licitante	
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y fax:	

Firma del LICITANTE

Para uso exclusivo del AGN	
<p>ACUSE DE RECIBO</p> <p>NOMBRE Y FIRMA</p>	<p>Nota importante:</p> <p>El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por el AGN.</p>



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ___(6)___, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ___(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DEL ANEXO 3.

NUME-RO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

ANEXO 4

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito se impondrán de dos años a catorce de prisión multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión o,
- III A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este Artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la personal moral”.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

ANEXO 5

LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA

NO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE CONTACTOS Y NODOS PARA SISTEMA SIRANDA EN GALERÍA 1 A 7, A BASE DE CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 10 Y 12 AWG, MARCA CONDUMEX O SIMILAR, CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO CALIBRE 8, 10 Y 12 AWG, MARCA CONDUMEX O SIMILAR, CAJA METÁLICA, REGISTRO TIPO ROCO DE ¾ Y 1" DE DIÁMETRO CON TAPA, CONDULET FSC, FS DE ½" DE DIAMETRO MARCA CRUISE HINDS O SIMILAR, TUBO CONDUIT PDG DE 1/2", ¾" Y 1" MARCA JUPITER O SIMILAR, CURVA CONDUIT PDG DE ¾ Y 1" MARCA JUPITER O SIMILAR, CONECTOR TIPO AMERICANO TIPO PDG DE ½", ¾" Y 1" MARCA JUPITER O SIMILAR, COPLE TIPO AMERICANO TIPO PDG DE ½", ¾" Y 1" MARCA JUPITER O SIMILAR, CONTRA Y MONITOR DE ½", ¾" Y 1" DE DIÁMETRO MARCA JUPITER O SIMILAR, TUBO CONDUIT FLEXIBLE DE ½" Y ¾" MARCA JUPITER O SIMILAR, CONECTOR FLEXIBLE DE ½" Y ¾" MARCA JUPITER O SIMILAR, CANALETA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 8X2 CM Y 2.5 M DE LONGITUD, CANALETA PT-62, DE 6 CM DE BASE X 2 CM DE ANCHO COLOR BLANCO, CANALETA ESQUINERO INTERIOR CAT. 6220-01001 COLOR BLANCO, CANALETA ESQUINERO EXTERIOR CAT. 6210-01001 COLOR BLANCO, CANALETA COPLE UNIÓN CAT. 6250-01001 COLOR BLANCO, CAJA TMK COLOR BLANCO, SOPORTERIA A BASE DE ESPARRAGO DE DIFERENTES MEDIDAS TAQUETEADOS A LOSA PARA TIRANTEAR UNICANAL DE DIFERENTES MEDIDAS, ABRAZADERAS UNISTRUCK TORNILLERÍA Y PRIMER ANTICORROSIVO, SOPORTERIA A BASE DE ESPARRAGO DE DIFERENTES MEDIDAS TAQUETEADO A LOSA PARA COLGANTEAR ABRAZADERAS, PERAS,	PZ	1		



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

	<p>TONILLERIA; SOPORTERIA PARA CAJA REGISTRO A BASE DE ESPARRAGO DE DIFERENTES MEDIDAS, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO QO 30, 40, 50, 70 AMP, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO DE 2X30,40,50 Y 70 AMP, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO QO DE 3X30,40,50 Y 70 AMP. TABLERO DE DISTRIBUCIÓN 3F, 4H DE 14" DE ANCHO CAT. NQOD424ABB21F MARCA SQUARE D, CONTANCO DÚPLEX TIERRA AISLADA 15, AMP, 125 V, 2P, 3H CAT. 8200-1G MARCA LEVINTON O SIMILAR, PALCA NYLON PARA CONTACTO DÚPLEX PARA CAT. 80703-1G MARCA LEVINTON O SIMILAR, APAGADOR SENCILLO MOD. 10A 127V CAT. E2001BN MODUS MARCA BTICINO O SIMILAR, PALCA CON CHASIS COLOR BLANCO DE RESINA 1 MOD CAT. E5N1BN MODUS MARCA BTICINO O SIMILAR, PALCA CON CHASIS COLOR BLANCO DE RESINA 2 MOD CAT. E5N2BN MODUS MARCA BTICINO O SIMILAR, CONTANCO FIJO MEDIA VUELTA TIERRA AISLADA, 20A 125 V 2P 3H CAT. 2330, PLACA UNA VENTANA REDONDA CAT. 88004 MARCA LEVINTON O SIMILAR, CABLE PARA TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS NIVEL 5 DE 3, 4 Y 5 PARES MARCA SEGÚN PROYECTO, JACK UNIVERSAL CAT. 6T568AV, 61110R*6, JACK UNIVERSAL CAT. 6T568AV, 5G108R*5, PLACA SENCILLA CON IDENTIFICADOR 1 Y 2 PUERTOS SEGÚN PROYECTO, TUBO DE 2" PDG MARCA JUPITER O SIMILAR, CABLE 2/0 THW ANTIFLAMA MARCA CONDUMEX O SIMILAR; INCLUYENDO TRAZOS, CORTES, COLOCACIONES, INSTALACIONES, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIALES MISCELÁNEOS, MERMAS, DESPERDICIOS, TRASLADOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, TODO ESTO DE ACUERDO AL PROYECTO.</p>				
--	---	--	--	--	--

PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 90 DÍAS NATURALES

El contrato que resulte de este procedimiento de contratación se dará por terminado cuando se entregue la cantidad máxima pactada o al término de **90** días naturales (meses o fecha), lo que suceda primero.

PRECISIONES:

1. La asignación de esta adquisición se hará con base en la partida completa, pueden cotizarse una o varias de ellas, no se aceptan proposiciones parciales de cada partida.
2. Los requerimientos técnicos, las normas, especificaciones, términos de referencia, entregables y demás conceptos que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la contratación, que deberán cumplir los servicios.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA.

CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE CONTACTOS Y NODOS DE RED (VOZ Y DATOS) EN SIETE GALERÍAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	PZ	1		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

ANEXO 7
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, REPRESENTADO POR LA DOCTORA AURORA GÓMEZ GALVARRIATO FREER, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL AGN”, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA, REPRESENTADA POR, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO O REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. “EL AGN” por conducto de su Directora General, declara que:

I.1 Es un organismo descentralizado, según lo dispuesto por la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero del 2012.

I.2 Que tiene por objeto preservar, difundir e incrementar el patrimonio documental de México y promover la organización de archivos administrativos actualizados con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo, y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del poder público.

I.3 Fue nombrada Directora General por el Presidente de la República, y cuenta con facultades para representar a “**EL AGN**” de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero del 2012.

I.4 Para llevar a cabo la presente contratación cuenta con recursos fiscales, con cargo al ejercicio 2012.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres número, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 Constitucional, 24, 27 fracción II y 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia, siendo “**EL PRESTADOR**” con quien se celebra el presente contrato, quien cumplió con los requerimientos consignados en las bases de la invitación.

I.6 Requiere de los servicios de “**EL PRESTADOR**” para llevar a cabo los trabajos de:



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

I.7 Señala como su domicilio el ubicado en Av. Ing. Eduardo Molina S/N colonia Penitenciaría, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15280 en México, D.F., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

II.- “EL PRESTADOR”, declara lo siguiente:

II.1 Que es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad a las leyes mexicanas, según lo acredita con la escritura pública número de fecha, pasada ante la fe del Lic., Notario Público número del, y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil con fecha.

b) Que su administrador único o representante legal se encuentra facultado para obligar a **“EL PRESTADOR”** según lo acredita con la escritura pública número, de fecha, pasada ante la fe del Lic., Notario Público número del, y cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil, con fecha y que a la fecha del presente contrato dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

c) Que su registro federal de contribuyentes es:

d) Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otros:

e) Que cuenta con la experiencia, conocimientos, recursos materiales y personal calificado para la prestación de servicio de y que es su deseo celebrar el presente contrato, de conformidad con los términos y condiciones pactados en este instrumento.

f) Que ha inspeccionado debidamente el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto de este contrato, por lo que conoce las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, a fin de considerar todos los factores que intervienen en la prestación de los mismos, y que son concordantes con las especificaciones técnicas que le proporcionó **“EL AGN”** y todos los documentos que forman parte de las mismas.

g) Que para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal correspondiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación, ha presentado a **“EL AGN”** el “Acuse de recepción” con el que se comprueba que realizó la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

h) Que su domicilio fiscal se encuentra en, colonia, delegación, código postal, teléfono, correo electrónico, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES ANTERIORMENTE HECHAS, LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIANDO ENTRE ELLOS INCAPACIDAD LEGAL O VICIO DE CONSENTIMIENTO ALGUNO. AMBAS PARTES HAN ACORDADO CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL SE SUJETA A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL AGN” bajo los términos y condiciones de este contrato, autoriza a “EL PRESTADOR”, a fin de que por su cuenta proporcione el servicio de: de acuerdo con las características, condiciones y demás información específica del servicio que se encuentra detallado en las bases de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, número, que se acompaña y se tiene por reproducidas como parte integrante de este instrumento, debidamente legitimado por las partes, como Anexo 1.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

- “EL AGN”, se obliga a pagar a “EL PRESTADOR” por concepto de la contratación del servicio de:, la cantidad de \$ (M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

•

Con base en el primer párrafo del artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “EL PRESTADOR”, acepta que los precios consignados en su cotización son fijos y no podrá solicitar incremento alguno.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

Los pagos respectivos serán efectuados bajo la modalidad de abono a cuenta bancaria, para lo cual deberán proporcionarse los datos de la misma.

“EL AGN” se obliga a efectuar el pago de la factura, en una sola exhibición en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se presente, debidamente requisitada, y siempre que haya prestado el servicio a entera satisfacción de “EL AGN”, y de acuerdo a las condiciones y características que fueron objeto de la invitación.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que “EL PRESTADOR” deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales o deducciones por incumplimientos parciales o deficientes de sus obligaciones.

Las facturas y en su caso, notas de crédito que presente “EL PRESTADOR”, deberán contener los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y su



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

Reglamento, ya que de lo contrario, no será aceptada por “EL AGN” y ello no implicará responsabilidad alguna de su parte.

CUARTA.- ANTICIPOS.

“EL AGN” no otorgará ningún anticipo.

QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a prestar el servicio de: en el domicilio ubicado en Av. Ing. Eduardo Molina S/N colonia Penitenciaria, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15280 en México, D.F., mismo que se encuentra establecido en el **Anexo 5 (técnico)** de la convocatoria de la invitación que forma parte del **Anexo 1** del presente contrato.

SEXTA.- VIGENCIA.

El presente contrato surtirá sus efectos a partir del día al del 2012.

SÉPTIMA.- HORARIO.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a prestar el servicio instalación de:, durante la vigencia del contrato.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente contrato, serán a cargo de “EL PRESTADOR”, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que será cubierto por “EL AGN”.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PRESTADOR” se obliga con “EL AGN” a no ceder todo o en parte a terceras personas, física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro sobre el objeto del presente instrumento, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL AGN”.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier atraso o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, que sobrevengan de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose como tales lo que establece la ley en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.

La pena convencional se aplicará del **TRES AL MILLAR por cada día del incumplimiento de los servicios no proporcionados o atendidos** de “EL PRESTADOR” a cualquiera de las cláusulas de este contrato, de conformidad a los estándares de servicio señalados en el **Anexo 5** de las bases de la invitación, que forma parte de este contrato como **Anexo 1**, a partir de la fecha límite



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

establecida en el contrato. Dichas penas no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, ya que de llegar a este límite procederá la rescisión del contrato, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento.

“EL PRESTADOR” deberá realizar el pago de las penas convencionales en el momento de tramitar la factura para pago ante **“EL AGN”**, quien deberá indicarle por escrito el monto de la pena correspondiente, de lo contrario **“EL AGN”** no pagará la factura correspondiente.

Para lo anterior, el pago de las penas deberá hacerse en la Caja General del Archivo General de la Nación, ubicada en Av. Ing. Eduardo Molina S/N colonia Penitenciaría, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15280 en México, D.F., mediante efectivo y/o cheque certificado o de caja a favor del mismo, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes hábiles, en Moneda Nacional y eliminando centavos, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal de **“EL PRESTADOR”** en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.

“EL PRESTADOR” se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables, así como lo previsto en este contrato, la siguiente garantía:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **“EL PRESTADOR”** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato en todas y cada una de sus partes, incluyendo penas convencionales y calidad del servicio mediante fianza expedida por Compañía legalmente autorizada para ello, en los términos que establece la Ley Federal de Instituciones de Fianza, a favor del Archivo General de la Nación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) antes de IVA, del monto máximo total del presente contrato.

Quedando obligado a entregarla en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En el caso de que la misma no sea recibida en dicho plazo por **“EL AGN”** será causa de rescisión del presente contrato. Dicha fianza subsistirá hasta la terminación del contrato de prestación de servicios para responder por el cumplimiento del mismo, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **“EL AGN”**.

“EL PRESTADOR” se obliga a que en el contenido de la fianza se transcriban las siguientes cláusulas:



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Archivo General de la Nación.
 3. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
 4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 5. Deberá indicar expresamente lo siguiente:
 1. Expedirse a favor del Archivo General de la Nación.
 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
 3. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
 4. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- Asimismo, se observará lo siguiente:
1. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza; y
 2. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, **“EL AGN”** deberá liberar la fianza respectiva.

La póliza de fianza otorgada para garantizar el cumplimiento total de las obligaciones de **“EL PRESTADOR”** con motivo de este contrato, se cancelará cuando, entre otros requisitos, haya otorgado, por un plazo de 12 (doce) meses, la garantía de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PRESTADOR”** derivada de sus obligaciones contenidas en este contrato y de ninguna manera impedirá que **“EL AGN”**, reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES.

Si durante o al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de **“EL PRESTADOR”**, sus importes se deducirán del saldo a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

"**EL PROVEEDOR**" responderá por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la calidad del servicio objeto de este contrato, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegasen a causarse, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

"**EL AGN**" procederá a rescindir el presente contrato a "**EL PRESTADOR**" sin responsabilidad para el primero, en los siguientes casos:

- a).- Cuando "**EL PRESTADOR**" incumpla con las obligaciones que se estipulan en el presente contrato, así como lo señalado en el o los anexos o cualquier contravención a los lineamientos, procedimientos y disposiciones de "**EL AGN**".
- b).- Por falsedad en las manifestaciones vertidas en el capítulo de Declaraciones y Cláusulas por parte de "**EL PRESTADOR**".
- c).- Por resolución o mandamiento de Autoridad Administrativa o Judicial que así lo ordene.
- d).- Cuando haya transcurrido en exceso el plazo concedido a "**EL PRESTADOR**" para corregir las inconsistencias o deficiencias de los servicios objeto del presente instrumento.

Para el caso de que se presente alguna de éstas causales, "**EL PRESTADOR**" responderá por los daños y perjuicios que cause a "**EL AGN**".

El procedimiento de rescisión será llevado a cabo por "**EL AGN**" de conformidad a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 98 de su Reglamento, y en su caso, a las disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA SEXTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Este contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad a esta fecha.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VALIDÉZ DEL CONTRATO.

Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no existió dolo, mala fe, lesión, error, ni cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera afectar su validez, constituyendo éste la expresión absoluta del acuerdo al que han llegado.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"**EL AGN**" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna, cuando se presenten razones de interés general, por caso fortuito o de fuerza mayor, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

contratados, o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Centro, sin responsabilidad para él, mediante notificación que por escrito entregue a **“EL PRESTADOR”**. Para efectos de lo anterior, **“EL AGN”** deberá liquidar a **“EL PRESTADOR”** los servicios que haya recibido a su entera satisfacción y los gastos no recuperables en que haya incurrido así mismo, **“EL PRESTADOR”** estará obligado a devolver a **“EL AGN”**, el pago realizado en exceso por concepto de los servicios objeto del presente instrumento, más los intereses correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIONES LABORALES.

“EL PRESTADOR” se obliga a contratar, bajo su responsabilidad al personal que requiera para el funcionamiento y desempeño del servicio contratado por **“EL AGN”** siendo por lo tanto **“EL PRESTADOR”** el patrón de dichos trabajadores y el único responsable de las relaciones obrero – patronales y fiscales del personal que contrate para la prestación de servicio objeto del presente contrato, por lo que **“EL AGN”** se deslinda de toda responsabilidad obrero – patronal que pudiere surgir con motivo del objeto del presente contrato.

“EL PRESTADOR” será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación de trabajo respectiva, asumiendo todas las responsabilidades laborales inherentes a dicha relación de trabajo, y responderá por los daños causados a **“EL AGN”** de las gestiones hechas en contravención, exceso o defecto a los lineamientos generales dados.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN DE CONTRATO.

Serán causas de terminación de contrato, las siguientes:

- a) Por mutuo consentimiento.
- b) Por terminación de los servicios objeto del presente instrumento, a la más entera satisfacción de **“EL AGN”**.
- c) Por actualizarse alguna de las causales de rescisión que señala la cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“EL AGN”**, será la responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.

Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en el Código Civil Federal. En caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DÍAS DEL MES DE DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES.

POR “EL AGN”

POR “EL PRESTADOR”

DOCTORA AURORA GÓMEZ GALVARRIATO
FREER

Las firmas que anteceden corresponden al contrato número AGN/000/2012, que con fecha de del dos mil doce, suscriben las partes, el cual consta de veintidós cláusulas y un anexo.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

ANEXO 8
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y fecha de expedición:.....

Licitación Pública Nacional:.....

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
PRESENTE

Después de examinar las condiciones de los documentos de licitación y sus especificaciones, los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones de las cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer y entregar..... (Breve descripción de los bienes o servicios)..... de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones.

Si nuestra proposición es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los..... días y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de licitación a los días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al....% del total del precio del contrato, para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de..... días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en la Convocatoria del procedimiento de contratación.

1 PERSONA FÍSICA

Nombre:

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).....

2 PERSONA MORAL

Nombre o razón social:

Domicilio: (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

ANEXO 9
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición: _____

Licitación Pública Internacional: _____

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
PRESENTE

_____ en mi carácter de (el funcionario o
directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal de la empresa)

(nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de AGN induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y Firma



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

ANEXO 10
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

PRESENTE

(Nombre del representante), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Licitación Pública Nacional No. (Indicar el No. de LICITACIÓN), manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

- (a) Que conocemos el contenido de los artículos, 50 Y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no nos encontramos en alguno de los supuestos señalados en los mismos.
- (b) Que por nuestro conducto, no participan en este procedimiento personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:
 - 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - 2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - 3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- (c) Que mi representada está legalmente constituida en los Estados Unidos Mexicanos.
- (d) Que mi representada cuenta con al menos un año de experiencia en la parte de producción y/o ventas a gobierno, tal como lo permite la Ley.

Así mismo, manifiesto lo siguiente:

- (e) Que conocemos el contenido de la presente Convocatoria y sus Anexos, que estamos de acuerdo en participar en la LICITACIÓN y presentaremos todos y cada uno de los requisitos y las condiciones establecidas en las mismas, así como en las aclaraciones asentadas en el acta de Junta de Aclaraciones.
- (f) Que en caso de que nos sea adjudicado el CONTRATO no cederemos y/o subcontrataremos, en forma total ó parcial, las obligaciones derivadas de esta LICITACIÓN, salvo los derechos de cobro previo consentimiento del AGN.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

- (g) Que contamos con la capacidad real instalada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente LICITACIÓN.
- (h) Que por nosotros mismos ó a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Archivo General de la Nación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (i) Que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes y materiales utilizados que se ofertan, son producidos en México, y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía (Art. 28 del REGLAMENTO).

Nombre y firma del Representante



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

ANEXO 11
DECLARACIÓN DE TIPO DE EMPRESA

México, D. F., a _____ de _____ de 200_____

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
PRESENTE

....., en mi carácter de, de la empresa denominada, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número, de fecha, pasada ante la fe del Lic....., Notario Público número, con ejercicio en la ciudad de, atendiendo a que mi poderdante funge actualmente como licitante en la licitación pública No., manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que:

De conformidad con la estratificación establecida en la fracción III del artículo 3° de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la ubicación que corresponde a mi representada es la siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores

Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100
No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores			

Favor de señalar con un “x” un casillero solamente

En caso de contar con un número de trabajadores mayor o ventas anuales superiores a las empresas medianas deberá indicarse que se trata de una Empresa Grande.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

ANEXO 12
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

ENCUESTA PARA MEDIR EL GRADO DE PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y/O EN LOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONVOCA EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE.

Instrucciones:
<ul style="list-style-type: none"> ◆ Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una “x”, según considere. ◆ Si desea agregar algún comentario respecto al procedimiento de contratación favor de utilizar hojas adicionales.

		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.	El mecanismo de revisión previa de las bases de licitación le proporciona información oportuna y útil.				
2.	El contenido de las bases es claro y preciso.				
3.	La convocante atendió todas las preguntas planteadas en la Junta de Aclaraciones.				
4.	Los eventos de presentación de apertura de proposiciones y de fallo se desarrollaron con oportunidad.				
5.	La resolución técnica fue emitida conforme a la normatividad y en su caso, se establecieron las causas de descalificación.				
6.	En la emisión del fallo se dio a conocer la determinación de los proveedores adjudicados, así como de los no adjudicados.				
7.	Las instalaciones donde se celebraron los actos de licitación fueron adecuadas y el acceso al inmueble fue expedito.				
8.	La licitación se apegó a la normatividad vigente.				
9.	El trato de los servidores públicos que participaron fue respetuoso y amable				
10.	Volvería a participar en otra licitación del AGN				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, a través de cualquiera las siguientes opciones:

- ◆ En el Área de Recursos Materiales, Servicios Generales y Conservación de Bienes, ubicada en Eduardo Molina y Albañiles No. 113, Col. Penitenciaria Ampliación, CP. 15350, México, D.F., Apartado Postal 1999, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- ◆ Al final del acto de fallo en el lugar donde se celebre el mismo.
- ◆ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección **mailto: aarellanor@segob.gob.mx**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-04B00999-N3-2012